



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001315**

TIZAYUCA, HGO. A 15 DE JUNIO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: *****

NORTE: EN 148.00 METROS, LINDA CON LA SEGUNDA CALLE IGNACIO R. GALVÁN

SUR: EN 151.00 METROS, LINDA CON UNA BARRANCA SIN NOMBRE

ORIENTE: EN 83.00 METROS, LINDA CON LA SEGUNDA CALLE CRISTOBAL COLÓN

PONIENTE: EN 50.00 METROS, LINDA CON EL SEÑOR ROSALIO ESCALANTE

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE TIZAYUCA

CALLE: ALLENDE No.: 16 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: CENTRO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 16 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten signature]
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ARG. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN

DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Handwritten signature]
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ING. ASQUEFABIAN MIGUEL ÁNGEL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800

Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: DAAG
 Revisado: MEMS/CIRG